

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.043-2007
(de 24 de abril de 2007)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 264065, Rollo 36633, Imagen 0066, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P No.009-07 de 5 de febrero de 2007;

Que BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC., por intermedio de apoderado especial, ha solicitado autorización para proceder con el cambio de su razón social a BANESCO, S.A.;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.1-81 de 17 de febrero de 1981, se autorizará la utilización de una sola expresión como razón social de un Banco;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 17 del Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar las reformas al pacto social de los Bancos, y

Que la solicitud presentada por BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC., a cambiar su razón social por la de BANESCO, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos